

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado en apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como los de disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia que rigen el servicio público, y con el fin de enajenar de forma económica, eficaz, imparcial y transparente hace del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en colaborar en la LICITACIÓN de bienes muebles LPBM **No. 7/21**, relacionada con la Convocatoria difundida el 12 de noviembre de 2021, mediante publicación en el periódico de circulación nacional "EXCELSIOR", así como en el portal <http://licitacion.indep.gob.mx>, la presente MODIFICACIÓN.

CONSIDERANDO

Que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, tiene entre sus atribuciones llevar a cabo la enajenación de los bienes que le son transferidos, a través de los procedimientos públicos de venta establecidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), entre los que se encuentran las Licitaciones.

Como se estableció en la CONVOCATORIA, en el apartado OTRAS DISPOSICIONES, el INDEP puede para el presente procedimiento realizar aquellas modificaciones o ampliaciones en razón de los anuncios que en su caso hicieran las autoridades del Gobierno de México o bien lo señalado en la condición suspensiva descrita y fundada en el Código Civil Federal y por tratarse de un evento presencial.

Que el 19 de noviembre de 2021 se publicó en el Portal de Subastas <http://licitacion.indep.gob.mx> la primer modificación a la Convocatoria y Bases de Venta de la Licitación Pública de Bienes Muebles (subasta a sobre cerrado) para la venta de aeronaves LPBM No. 7/21 con el fin de actualizar el supuesto normativo en cuanto al cumplimiento de la condición suspensiva establecida en la propia CONVOCATORIA, de conformidad con los artículos 1º, 1938, 1939, 1940 y 1946 del Código Civil Federal y sus correlativos en las entidades federativas correlacionado con el artículo 45 fracción IV de la LFAEBSP.

Que el Instituto buscando las mejores condiciones en la enajenación de bienes, obtener el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, ha resuelto emitir la siguiente:

SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y BASES DE VENTA LICITACIÓN PÚBLICA (SUBASTA A SOBRE CERRADO) DE BIENES MUEBLES LPBM No. 7/21

Primera. – Se modifica el **CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:**

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO*	LUGARES Y FORMAS DE REALIZACIÓN
Obtención de BASES DE VENTA	Del 12 de noviembre al 2 de diciembre de 2021	Gratuitamente por internet las 24 horas	http://subastas.indep.gob.mx LAS BASES DE VENTA NO TIENEN COSTO

**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO
 MODIFICACIÓN A LA C O N V O C A T O R I A Y BASES DE
 VENTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES MUEBLES
 (SUBASTA A SOBRE CERRADO) PARA LA VENTA DE
 AERONAVES LPBM No. 7/21**

Inspección o Visita Ocular (Exclusivo para quienes lo hayan solicitado y recibido la confirmación)	Del 16 de noviembre al 2 de diciembre de 2021	Previa cita, conforme se especifica en el sitio de internet: http://subastas.indep.gob.mx	Domicilio donde se encuentran los LOTES (No hay visita de inspección física de los lotes 505, 506 y 507)
Registro e Inscripción de Participantes.	Del 12 de noviembre al 2 de diciembre de 2021	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	Vía correo electrónico a: bases@indep.gob.mx ;
			En Insurgentes Sur 1931, 6to piso Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, México.
Consulta al CUARTO DE DATOS y/o Expediente Electrónico	Del 16 de noviembre al 2 de diciembre de 2021	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	Solicitar información: bases@indep.gob.mx ;
Presentación/Recepción de OFERTAS DE COMPRA en Sobre cerrado únicamente en la Sede del Fallo	El 3 de diciembre de 2021	De 10:00 a 12:00 horas	Únicamente en la Sede del Fallo, en el Sexto Grupo Aéreo, Internacional, Privada Benito Juárez, código postal 15620, Ciudad de México
Apertura y Análisis de OFERTAS DE COMPRA	El 3 de diciembre de 2021	A partir de las 12:00 horas	
Celebración del Acto de FALLO	El 3 de diciembre de 2021 (con efectos al 6 de diciembre de 2021)	Al concluir con la Apertura y Análisis de OFERTAS DE COMPRA	
Liquidación del PRECIO DE VENTA de los bienes adquiridos en la Licitación Pública de bienes muebles	A más tardar el 17 de diciembre de 2021	Conforme a los usos y horarios bancarios	Depósito o transferencia bancaria en cualquier institución bancaria indicada en el sitio de internet: http://subastas.indep.gob.mx PORTAL DE PAGOS

Segunda: Se incorpora la fracción V. en el numeral 11. **INSPECCIÓN O VISITA OCULAR DE LOS LOTES de las Bases de Venta.**

IV...

V. No se encuentran disponibles las visitas de inspección física para las aeronaves de los Lotes 505, 506 y 507 dado que éstas se encuentran en mantenimiento en Estados Unidos de América.

Tercera: Se modifica el numeral **12. REGISTRO A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y RECEPCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD** para quedar de la forma siguiente:

...

Para constituir la GARANTÍA DE SERIEDAD para la Licitación Pública se podrá elegir alguna de las opciones siguientes:

1. Mediante pago de la LÍNEA DE CAPTURA correspondiente, en su caso, solicitándola al teléfono **800 523 23 27**;
2. Con una LÍNEA DE CAPTURA proporcionada por el INSTITUTO, a través del PORTAL DE PAGOS, en el sitio de internet: <http://licitacion.indep.gob.mx:450/>, botón "PAGOS", vía transferencia bancaria electrónica a través de BBVA, HSBC, BANAMEX o BANORTE preferentemente, o a través de los instrumentos y/o mecanismos bancarios regulados que el personal del INSTITUTO indique para el caso de participantes extranjeros, asegurando en todo momento que el importe pagado se refleje en moneda nacional;
3. Mediante la entrega de **cheque(s) nominativo(s)**, cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s) a cargo de una Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano, a nombre del "INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO" (no se aceptará otro tipo de abreviatura ni denominación), entregado en el lugar y horarios señalados en el "Calendario del Procedimiento de Licitación Pública";
o,
4. De estar disponible, mediante cargo a tarjeta de débito o crédito VISA o MASTERCARD.

Para el caso de participantes extranjeros que no tengan una cuenta bancaria en el Sistema Financiero Mexicano, deberán solicitar los datos para realizar la transferencia bancaria con su corresponsal en México, al correo de bases@indep.gob.mx.

La devolución correspondiente para el caso de transferencias electrónicas o SPEI para participantes GANADORES y NO GANADORES en la presente Licitación Pública, se realizarán a la cuenta bancaria señalada al momento del registro, la cual deberá estar a nombre (titular) de la persona física o moral registrada ante el INSTITUTO.

En los casos de participantes extranjeros que realicen depósitos internacionales deberán considerar que los depósitos correspondientes a devoluciones se realizarán por transferencia bancaria al tipo de cambio establecido en la fecha de la devolución por el importe recibido en moneda nacional, por lo que podrán existir variaciones para las cuales el INSTITUTO no asume responsabilidad alguna.

Con respecto al uso de transferencia bancaria electrónica o cheque nominativo, cheque de caja o cheque certificado en cualquier opción previamente señalada, el INSTITUTO no asume responsabilidad alguna en caso de que la transacción no sea realizada o que el depósito sea devuelto por el banco por cualquier causa ajena al INDEP, por lo que dicho riesgo será asumido en todo momento por el PARTICIPANTE; por lo que en caso que dicho depósito no se vea reflejado en los estados de cuenta correspondientes, la OFERTA DE COMPRA podrá ser desechada; esta situación será informada al PARTICIPANTE por el INDEP.

Cuarta. Se modifica el numeral **13. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE COMPRA** respecto a lo siguiente:

...

La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO se deberá presentar por cada LOTE de su interés, consistente en **cheque(s) nominativo(s)**, cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s), a nombre del "INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO" únicamente (no se aceptará otro tipo de abreviatura ni denominación), expedido por una institución bancaria autorizada de conformidad con la legislación mexicana para realizar operaciones en México; y/o, a través de una LÍNEA DE CAPTURA correspondiente y/o mediante transferencia bancaria, o a

través de los mecanismos que el personal del INSTITUTO indique para el caso de participantes extranjeros asegurando en todo momento que el importe pagado se refleje en moneda nacional, para lo cual deberá considerar las comisiones o impuestos o variaciones en el tipo de cambio en los que pudiera incurrir al momento de la transacción y deberá adjuntar el comprobante de la transferencia bancaria y en su caso, la conversión para expresar el importe en moneda nacional, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO deberá ser por un importe como mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su OFERTA DE COMPRA, permitiéndose una variación a la baja de hasta \$1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). En caso de que, por cualquier circunstancia establecida en las BASES DE VENTA, el PARTICIPANTE que resulte GANADOR, sea objeto de penalización, el importe excedente al 10% de la OFERTA DE COMPRA, resultado de la suma de la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, le será devuelto. En el caso de las LÍNEAS DE CAPTURA o TRANSFERENCIAS Bancarias, los comprobantes o recibos deberán acompañarse en original dentro del sobre que contenga la OFERTA DE COMPRA correspondientes.

Dicha GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO podrá presentarse en el sobre cerrado en sus distintas modalidades, es decir, a través de cheque(s) nominativo(s), cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s) y/o transferencia(s) bancarias, siempre y cuando cumpla con las condiciones anteriores.

...

Quinta. Se modifica el numeral **18. FECHAS Y FORMA DE PAGO DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES.**

Los GANADORES deberán efectuar el pago de los LOTES que se les hayan adjudicado, en un plazo máximo de **10 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día en que surte sus efectos bancarios el acto de FALLO, en la fecha señalada en el Calendario de la Licitación Pública. En este evento no se establecerá periodo extemporáneo de pago.

Sexta. Se adicionan el párrafo 3 y 4 en el numeral **20. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES.**

La entrega física del lote 505 será posterior al 23 de diciembre de 2021 con la posibilidad de ser modificada, la fecha será informada por el INDEP en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.

La entrega física del lote 506 y 507 será posterior al 13 de diciembre de 2021 con la posibilidad de ser modificada, la fecha será informada por el INDEP en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.

*****Todas las modificaciones se presentan cursivas y negritas.***

El detalle de la presente información podrá ser consultada en el Portal <http://licitacion.indep.gob.mx>.

El lenguaje empleado en la presente Modificación, la Convocatoria, las Bases de Venta respectivas y en general en el Portal, no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



INDEP
INSTITUTO PARA DEVOLVER
AL PUEBLO LO ROBADO

**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO
MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y BASES DE
VENTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES MUEBLES
(SUBASTA A SOBRE CERRADO) PARA LA VENTA DE
AERONAVES LPBM No. 7/21**

La presente Modificación de la Licitación Pública se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 1938, 1939, 1940 y 1946 del Código Civil Federal y sus correlativos en las entidades federativas, 1, 2, 4, 7, 31 fracción II, 32, 33, 36, 38 fracción I, 38 bis, 40, 42, 43, 44 al 51 y 76 de la LFAEBSP; 1, 4, 37, 38, 39, 40bis y del 41 al 50 del RLFAEBSP; 1, 11, 13 fracciones I, VIII y XII, 14 fracciones I, V y VII; 15 fracciones I y VII, 73 fracciones II y IV, 75 fracciones I, VI y VII, 77 fracciones II, III y IV; 82 del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, DECIMOPRIMERO, DECIMO TERCERO, VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO TRIGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, CUADRAGÉSIMO NOVENO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, SEXAGÉSIMO y SEXAGÉSIMO PRIMERO de las POBALINES.

TRANSITORIOS

Primera.- La presente modificación surtirá todos sus efectos el día de su publicación en el Portal.

Segunda.- Todas aquellas disposiciones establecidas en la CONVOCATORIA y las BASES DE VENTA, primera Modificación y que no fueron modificadas en la presente, Subsisten en todos sus términos, condiciones y para todos los efectos legales a que haya lugar.

El domicilio del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es el ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01020.

OLIVIA FONSECA MIRANDA

**COORDINADORA DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021**